



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N° 92-2023-MDC

Condebamba, 11 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

VISTO:

El Informe N°037-2023-MDC/SGIDUR/WVA del Ing. William Vera Alcántara de la Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MDC donde requiere se apruebe vía resolución la disponibilidad de terrenos en favor de la Unidad Ejecutora para ejecutar el proyecto de inversión actualizado integralmente denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL ANEXO LUCMAPAMPA Y CASERÍO MATIBAMBA DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**; con código único de inversiones N°2513764, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Esta obligación para que la autonomía política, económica y administrativa sea ejercida dentro del marco de las normas nacionales, significa que no debe entenderse como un poder absoluto e independiente de los principios y disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico nacional, sino todo lo contrario, es decir, que el ejercicio de las citadas autonomías tiene que entenderse dentro del cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le correspondan.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural para lo cual se viene gestionando al financiamiento del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL ANEXO LUCMAPAMPA Y CASERÍO MATIBAMBA DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**; con código único de inversiones N° 2513764, el cual se está realizando en el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO; habiendo sido evaluado indican que se debe adjuntar Resolución de Alcaldía que Garantice el Contrato de Servidumbre de paso para la ejecución del proyecto en gestión. Así mismo en el referido informe comunica que se cuenta con los contratos de servidumbre suscrita por el juez de paz de Distrito, por lo que se solicita que mediante Resolución de Alcaldía se promueva garantizar el Contrato de Servidumbre de paso para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.

Que, es necesario anexar para acreditar la disponibilidad el contrato de Servidumbre de paso a favor de la Municipalidad Distrital de Condebamba emitido por la junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Caserío de Matibamba y Anexo Lucmapampa, comprensión del Distrito de Condebamba.



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, conforme a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y además el artículo 43° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. SE ACREDITA la legalidad de los documentos presentados para sustentar la libre disponibilidad de los terrenos a favor de la Unidad Ejecutora, para la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL ANEXO LUCMAPAMPA Y CASERÍO MATIBAMBA DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**; con código único de inversión N°2513764.

ARTÍCULO SEGUNDO. SE ACREDITA Y GARANTIZA que existe la libre disponibilidad de todos los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto según su Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL ANEXO LUCMAPAMPA Y CASERÍO MATIBAMBA DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**; con código único de inversión N°2513764, según el detalle siguiente:

a. Captación

CAPTACIONES MATIBAMBA

LOCALIDAD	CAPTACION	COORDENADAS UTM			CONDICIÓN
		ESTE	NORTE	COTA	
LA PACCHA 1	LADERA	819908.75	9161578.38	2,606.21	CONSTRUCCIÓN
LA PACCHA 2	LADERA	819914.31	9161579.27	2,606.10	CONSTRUCCIÓN
LA PACCHA 3	LADERA	819930.68	9161575.28	2,605.98	CONSTRUCCIÓN
LA PACCHA 4	LADERA	819944.82	9161551.05	2,604.34	CONSTRUCCIÓN

CAPTACIÓN LUCMAPAMPA

LOCALIDAD	CAPTACION	COORDENADAS UTM			CONDICIÓN
		ESTE	NORTE	COTA	
EL RAYAN	LADERA	9163509.8	823394.83	2,815.40	CONSTRUCCIÓN

b. Reservorio

RESERVORIOS			DIMENSIONES		
LOCALIDAD	VOLUMEN	INTERVENCION	LARGO(M)	ANCHO(M)	ALTURA(M)
MATIBAMBA	15.00 M3	CONSTRUCCIÓN	3.8	3.8	2
LUCMAPAMPA	5.00 M3	CONSTRUCCIÓN	2.6	2.6	1.65

c. Línea de conducción

SISTEMA N° 1 - "MATIBAMBA			
DESCRIPCION	TIPO	DIAMETRO	LONGITUD (M)
LINEA DE CONDUCCIÓN	PVC	1 1/2"	142.00
	PVC	2"	445.00

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SISTEMA N° 2 - "LUCMAPAMPA"			
DESCRIPCION	TIPO	DIAMETRO	LONGITUD (M)
LINEA DE CONDUCCIÓN	HDPE	1 1/2"	1,357.60
	DHPE	1"	2,469.64

d. Redes de distribución de agua potable

SISTEMA N° 1 - "MATIBAMBA"			
RED DE DISTRIBUCION	PVC	4"	30.67
	PVC	2 1/2"	2,192.63
	PVC	2"	639.43
	PVC	1 1/2"	2,228.34
	PVC	1"	2,165.07
	PVC	3/4"	6,129.89

SISTEMA N° 2 - "LUCMAPAMPA"			
RED DE DISTRIBUCION	PVC	2 1/2"	719.06
	PVC	2"	41.78
	PVC	1 1/2"	463.23
	PVC	1"	410.28
	PVC	3/4"	1,183.84

e. Cámara rompe presión Tipo 7

COMPONENTES - "MATIBAMBA"					
COMPONENTE		DIAMETRO	COORDENADAS		
			ESTE	NORTE	COTA
CAMARA ROMPE PRESION TIPO 7	1	2 1/2"	820228.66	9160463.70	2543.24
	2	1"	820141.16	9160212.07	2511.71
	3	3/4"	820452.17	9159982.88	2461.33
	4	2 1/2"	820008.19	9159905.19	2491.43
	5	3/4"	819763.57	9159767.80	2440.29
	6	1 1/2"	820130.44	9159552.48	2448.77
	7	3/4"	819935.03	9159518.69	2411.40
	8	2 1/2"	819770.41	9160888.24	2545.59
	9	2 1/2"	819759.76	9160788.31	2513.60
	10	2 1/2"	819715.85	9160599.54	2468.70
	11	2 1/2"	819673.11	9160489.62	2418.47
	12	1 1/2"	819067.13	9160387.31	2385.22
	13	1 1/2"	818201.57	9160402.18	2351.71
	14	1"	818333.90	9160185.00	2314.94
	15	1 1/2"	820218.89	9159310.96	2413.28

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMPONENTES - "LUCMAPAMPA"					
COMPONENTE	DIAMETRO	COORDENADAS			
		ESTE	NORTE	COTA	
CR PRESION TIPO 7	1	3/4"	820452.17	9159982.88	2461.33
	2	2 1/2"	820008.19	9159905.19	2491.43

f. Cámara rompe presión Tipo 6

COMPONENTES - "LUCMAPAMPA"					
COMPONENTE	DIAMETRO	COORDENADAS			
		ESTE	NORTE	COTA	
CAMARA ROMPE PRESION TIPO 6	1	1 1/2"	822904.03	9163415.10	2767.40
	2	1 1/2"	821861.39	9162668.87	2731.79
	3	1"	821240.96	9162003.46	2681.75
	4	1"	821072.95	9161375.58	2635.10

g. Válvulas de aire

COMPONENTES - "MATIBAMBA"					
COMPONENTE	DIAMETRO	COORDENADAS			
		ESTE	NORTE	COTA	
VALVULA DE AIRE	1	2 1/2"	820230.20	9160730.00	2564.45
	2	1 1/2"	818685.37	9160417.47	2359.20
	3	1 1/2"	819283.37	9160252.41	2385.75
	4	3/4"	820582.39	9159771.45	2437.08

COMPONENTES - "LUCMAPAMPA"					
COMPONENTE	DIAMETRO	COORDENADAS			
		ESTE	NORTE	COTA	
VALVULA DE AIRE	1	2 1/2"	820230.20	9160730.00	2564.45
	2	1 1/2"	818685.37	9160417.47	2359.20

h. Válvulas de purga

COMPONENTES - "MATIBAMBA"					
COMPONENTE	DIAMETRO	COORDENADAS			
		ESTE	NORTE	COTA	
VALVULA DE PURGA	1	3/4"	819399.48	9160251.87	2392.12
	2	3/4"	819481.42	9159950.93	2390.73
	3	3/4"	819469.44	9159755.68	2424.92
	4	2 1/2"	820147.46	9160858.32	2578.00
	5	3/4"	820069.20	9159003.11	2365.58
	6	3/4"	820333.05	9159046.47	2374.20
	7	3/4"	818288.91	9159888.50	2291.62

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMPONENTES - "LUCMAPAMPA"					
COMPONENTE	DIAMETRO	COORDENADAS			
		ESTE	NORTE	COTA	
VALVULA DE PURGA	1 1 1/2"	822426.77	9162913.13	2711.02	
	2 1"	821543.07	9162389.13	1289.25	
	3 1"	820936.83	9161275.71	2607.86	
	4 3/4"	820386.28	9161008.94	2581.00	
	5 3/4"	820317.84	9160463.71	2524.89	
	6 3/4"	820686.18	9160320.72	2505.00	

i. Válvulas de control

COMPONENTES - "MATIBAMBA"			
DESCRIPCIÓN	ESTE (M)	NORTE (M)	COTA
V. CONTROL 1	820027.74	9161086.37	2592.45
V. CONTROL 2	820019.4	9161089.69	2591.95
V. CONTROL 3	820302.01	9160648.18	2551.87
V. CONTROL 4	820296.32	9160645.41	2551.87
V. CONTROL 5	820105.74	9160209.2	2511.43
V. CONTROL 6	820100.67	9160204.93	2510.52
V. CONTROL 7	819979.03	9159882.75	2487.36
V. CONTROL 8	819973.03	9159883.48	2486.68
V. CONTROL 9	820221.93	9159300.03	2410
V. CONTROL 10	820217.48	9159306.69	2412.21
V. CONTROL 11	819673.11	9160463.84	2412.49
V. CONTROL 12	819669.17	9160471.42	2414.73
V. CONTROL 13	819660.98	9160277.59	2401.43
V. CONTROL 14	819651.53	9160280.52	2405.31
V. CONTROL 15	818221.93	9160363.51	2340.95

COMPONENTES - "LUCMAPAMPA"			
DESCRIPCIÓN	ESTE (M)	NORTE (M)	COTA
V. CONTROL 1	820451.85	9160961.38	2569.25
V. CONTROL 2	820467.33	9160773.00	2543.00
V. CONTROL 3	820592.73	9160387.53	2516.32

j. Conexiones domiciliarias

SISTEMA N° 1 - "MATIBAMBA"			
DESCRIPCION	TIPO	DIAMETRO	LONGITUD (M)
CONEXIONES DOMICILIARIAS	PVC	1/2"	2,552.20

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SISTEMA N° 1 - "LUCMAPAMPA"			
DESCRIPCION	TIPO	DIAMETRO	LONGITUD (M)
CONEXIONES DOMICILIARIAS	PVC	1/2"	2,818.19

k. UBS (Unidades básicas de saneamiento – arrastre hidráulico)

LOCALIDAD	N° UBS
MATIBAMBA	169.00
LUCMAPAMPA	50.00

Pases aéreos

Matibamba

PASE AÉREO N° 1 (ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9161084.14	E: 820012.81
PUNTO FINAL	N: 9161083.82	E: 819987.81

PASE AÉREO N° 2 (ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9160994.60	E: 820121.89
PUNTO FINAL	N: 9160934.70	E: 820125.39

PASE AÉREO N° 3 (ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9160460.42	E: 819862.43
PUNTO FINAL	N: 9160445.42	E: 819862.93

PASE AÉREO N° 4 (ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9160300.84	E: 819664.15
PUNTO FINAL	N: 9160284.20	E: 819653.05

PASE AÉREO N° 5 (ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9160241.09	E: 818481.21
PUNTO FINAL	N: 9160244.17	E: 818466.53

PASE AÉREO N° 6 (ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9160551.25	E: 818436.94
PUNTO FINAL	N: 9160545.53	E: 818506.70



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lucmapampa

PASE AÉREO N° 1 (ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9163530.96	E: 823288.22
PUNTO FINAL	N: 9163520.35	E: 823198.85

PASE AÉREO N° 2 (ML)		
PUNTO DE INICIO	N: 9162929.56	E: 822438.82
PUNTO FINAL	N: 9162920.22	E: 822435.24

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Condebamba notificar la presente resolución a la parte interesada y a los órganos estructura de la Municipalidad para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, a la Oficina de Sistemas, Informática y estadística la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.municondebamba.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA

Manuel Jesús Villa Romero
ALCALDE